P. ERNESTO VALENCIA ROBAYO

# EL SACERDOTE MINISTRO DE CRISTO

Para Celebrar la gloria de Dios en mis cincuenta años de vida sacerdotal y en adelante

Quito - Ecuador
1960 - 29 de junio - 2010




**CALIZ Y PATENA**
**OFRENDADOS POR MIS AMADOS PADRES**
**EN EL DÍA DE MI ORDENACIÓN SACERDOTAL,**
**29 de Junio de 1960**

*

**

***

****

*****

“MI AL MA GLORIFICA AL SEÑOR Y EXULTA DE JÚBILO MI ESPÍRITU EN DIOS, MI SALVADOR... PORQUE HA OBRADO EN MÍ COSAS MARAVILLOSAS EL QUE ES PODEROSO, SU NOMBRE ES SANTO”.
(Lc 1, 46-49).

*****

****

***

**

*

P. ERNESTO VALENCIA ROBAYO

# EL SACERDOTE
# MINISTRO DE CRISTO

Para celebrar la gloria de Dios en mis cincuenta años de vida sacerdotal y en adelante.

Quito - Ecuador

1960 - 29 de junio - 2010

DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS ©

Diseño, diagramación e impresión:
Imprenta Don Bosco - Quito - Ecuador.
9 de Febrero del 2015

# PRÓLOGO

Meditando sobre el sacerdocio de Cristo, quise glorificar a nuestro Señor Jesucristo, con más intensidad que de costumbre, en la celebración de mis cincuenta años de vida sacerdotal, año 2010. Una mirada retrospectiva me trazó el doloroso espectáculo de la deserción en el mundo de millares de sacerdotes después del Concilio Vaticano II. En el Ecuador, entre las variadas causas o motivos, encontré la falta de comunión entre obispos y presbíteros, ocasionada por el "principio de autoridad", llevado a extremos vejatorios; la injusticia reinante en el ejercicio sacerdotal: mientras obispos y "sacerdotes epulones" hacen "su botín" de los sacramentos y sacramentales, los "sacerdotes lázaros" tienen que contentarse con soñar en dicho "botín"; la falta de "educación sexual" del clero, en general.

Buscando los orígenes de estas causas, y mirando el diario convivir eclesiástico, me di cuenta que existen complejos, que, a su vez, tienen su origen en los documentos conciliares del Vaticano II sobre obispos y presbíteros y en la ley eclesiástica. Mi estudio se dirige a estas fuentes.

A través de los siglos, sobre todo después del Concilio de Trento, se ha tratado de deslindar el episcopado del presbiterado, acudiendo principalmente a la postura de la Tradición. El Concilio Vaticano I dejó inconcluso el tema hasta que el Vaticano II lo trató en el capítulo III de la Constitución dogmática Lumen Gentium: "Constitución jerárquica de la Iglesia, y particularmente el episcopado".

Sigo el contenido del capítulo mencionado, sus notas, la relación entre éstas y las aseveraciones correspondientes, para establecer parangones, hacer referencias comparativas con los textos bíblicos, con las enseñanzas y disciplina de la misma Iglesia, y obtener conclusiones.

El "Catecismo de la Iglesia Católica", aprobado por el Papa Juan Pablo II, el 25 de junio de 1992, repite, en sus números 1536-1589, el contenido del capítulo III de la Lumen Gentium y del Decreto Presbyterorum Ordinis; reconoce que el término "sacerdote" se refiere tanto a obispos como a presbíteros (n.1554) y que "En virtud del sacramento del Orden, los presbíteros participan de la universalidad de la misión confiada por Cristo a los apóstoles…" (n.1565).

Es necesario hacer un trabajo de arqueología para descubrir lo

correspondiente a la genuina arquitectura, separando el polvo del camino y las sobreestructuras del tiempo, a fin de prevenir nuevas sacralizaciones, superadas ya en otros campos. Será beneficioso si se superan con espíritu de fe los complejos, que esclavizan la mente e impiden la realización del reino de Dios.

El Autor

"SI ALGUNO TIENE SED, VENGA A MÍ Y BEBA".
(Jn 7, 37).
"Y EL QUE QUIERA TOME GRATIS EL AGUA DE LA VIDA". (Apoc 22, 17).

## SUBJETIVISMO EPISCOPAL

La primera impresión que tenemos al leer el capítulo III de la Lumen Gentium es un cambio subjetivo de perspectiva.

Hasta el Vaticano II, los textos bíblicos de la institución del sacramento del orden se referían al sacerdocio, del que participaban igualmente presbíteros y obispos. Desde el Vaticano II se aplican al "Orden episcopal", deslindando a los presbíteros y haciendo la diferencia entre "Orden episcopal" y "Orden presbiteral" (cf.L.G.,c.III y P.O.). La misión de ir y predicar el Evangelio, dice este capítulo, números 20,24,25, por ejemplo, es dada a los obispos, por ser éstos los sucesores de los Apósteles.

-"Por ello, este sagrado Sínodo enseña que los Obispos han sucedido, por institución divina, a los Apóstoles como pastores de la Iglesia, de modo que quien los escucha, escucha a Cristo, y quien los desprecia, desprecia a Cristo y a quien le envió (cf.Lc 10,l6) [16] ".

Los presbíteros quedan excluidos de esta relación **directa** del sacerdocio de Cristo, considerados tan sólo en el plano de cooperadores de los obispos (cf.L.G.,20).

El texto bíblico citado, "Lc 10,16", tiene por contexto la misión de los setenta y dos discípulos, a quienes Cristo envió de dos en dos a predicar el reino de Dios y a hacer milagros. No se refiere ni directa ni exclusivamente a los doce Apóstoles (cf. Lc 10,1-20). La elección de los Doce está antes de la misión de los 72, en el capítulo 6,14-16, y sólo en el capítulo 9,1-6.9, Lucas refiere la misión dada a los Apósteles, que es **idéntica** a la de los 72, con idéntica facultad para hacer milagros y la misma observación: "Os envío como ovejas en medio de lobos" (cf.Lc 10,3; Mt 10,16).

Es San Mateo, en el capítulo 10,40, quien habla de los Apóstoles: "El que os recibe a vosotros, a mí me recibe, y el que me recibe a mí, recibe al que me envió". Pero San Juan nos hace ver que la doctrina de Cristo se refiere a todo enviado de Cristo: "En verdad, en verdad os digo que quien recibe **al que yo enviare** a mí me recibe, y el que me recibe a mí, recibe a quien me ha enviado" (Jn 13,20).

La enseñanza presentada por San Juan es dada a los apóstoles en la Última Cena, durante el lavatorio de los pies, y, a pesar de tener por oyentes a

los Doce, no se refiere exclusivamente a ellos; un niño, nos dice en otros pasajes de la Biblia, es un mensaje de Dios; por lo mismo: "Quien recibe a uno de estos niños en mi nombre, a mí me recibe, y quien me recibe a mí, no es a mí a quien recibe, sino al que me ha enviado". (Mc 9,37; Mt 18,1-5; Lc 9,46-48).

Podemos comprobar que, al particularizar la doctrina bíblica a los obispos, hay de antemano una tesis que se quiere probar, siguiendo, en esto, el método escolástico de la tesis y las pruebas, incluida la Biblia como una de tantas, y no el método bíblico, según el cual se parte del texto revelado, se escucha reverente su enseñanza y se somete con humildad a ella. En este último caso, no tratamos de probar lo que queremos, sino que recibimos lo que Dios nos comunica, para vivirlo.

## EL EPISCOPADO ¿SACRAMENTO DEL ORDEN?

-De los presbíteros, insistentemente se dice que son "asistentes" de los obispos, al paso que éstos "son los ministros de Cristo y los dispensadores de los misterios de Dios (cf 1 Cor 4,1), a quienes está encomendado el testimonio del Evangelio de la gracia de Dios (cf Rom 15,16; Act 20,24) y la gloriosa administración del Espíritu y de la justicia (cf 2 Cor 3,8-9)" (L.G. 21, párr.1).

Comprobamos fácilmente que no hay coherencia entre estas afirmaciones y otras que se hacen de los presbíteros. Por una parte, se dice que los presbíteros son asistentes de los obispos; por otra, que "en virtud del sacramento del orden, han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento, a imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote (cf Hebr 5,1-10; 7, 24; 9,11-28), para predicar el Evangelio y apacentar a los fieles y para celebrar el culto divino" (L.G.28, párr.1).

O son simples asistentes de los obispos, o son también ellos verdaderos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios, justamente por ser **verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento.** No se ve por qué se trate de hacer una diferencia, cuando el fundamento del obispo y

presbíteros es el mismo y único, Cristo.

-"Para realizar estos oficios tan excelsos, continúa el número 21 de la Lumen Gentium, los Apóstoles fueron enriquecidos por Cristo con una efusión especial del Espíritu Santo, que descendió sobre ellos (cf Act 1,8;2,4; Jn 20,22-23), y ellos a su vez, por la imposición de las manos, transmitieron a sus colaboradores este don espiritual (cf 1 Tim 4,14; 2 Tim 1,6-7), que ha llegado hasta nosotros en la consagración episcopal[18] ".

La nota 18 cita al Concilio Tridentino, ses.23,c.3(Denz.959:1766), haciendo notar que el Tridentino cita 2 Tim 1,6-7 "para demostrar que el orden es verdadero sacramento".

Debemos observar que no hay correspondencia entre texto y cita, pues mientras el Tridentino habla de **el orden** como verdadero sacramento, refiriéndose al presbiterado, la Lumen Gentium, citando tal texto, lo aplica al episcopado. Lo que equivale a hacer del episcopado el sacramento del orden. ¿Qué es, entonces, el presbiterado, si también éste es sacramento del orden? ¿Cuántos sacramentos del orden hay?
Aún más.

-"Enseña, pues, este santo Sínodo (Vaticano II) que en la consagración episcopal se confiere la plenitud del sacramento del orden, llamada, en la práctica litúrgica de la Iglesia y en la enseñanza de los Santos Padres, sumo sacerdocio, cumbre del ministerio sagrado".

Al hablar de plenitud del sacramento del orden, de sumo sacerdocio, de cumbre del ministerio sagrado, se está aceptando que hay una parte del sacramento del orden que no es plena, que está a medio camino. Así lo dice el mismo documento conciliar: "Los presbíteros, aunque no tienen la cumbre del pontificado..." (L.G.,28). Y en la nota 64 dice que los presbíteros son sacerdotes segundos. De aquí que, según este modo de ver, los presbíteros sean considerados como "objetos útiles" de los obispos, negándoles, en la práctica, el honor del mismo sacerdocio de Cristo y destruyendo su personalidad de verdaderos sacerdotes. Al particularizar el sacramento del orden al episcopado, hablando del presbiterado con términos despectivos y serviles, se comprende que el objetivo es sublimar al episcopado a costa del valor del presbiterado, y va quedando una nube de disminución para éste, mientras el Tabor, sin cruz, permanece como propiedad exclusiva de los obispos.

¿En qué consiste la plenitud del sacramento del orden, el sumo sacerdocio, la cumbre del ministerio sagrado y el sacerdocio segundo?

-"Es cosa clara que por la imposición de las manos y las palabras de la consagración se confiere[20] la gracia del Espíritu Santo y se imprime el sagrado carácter [21], de tal manera que los obispos, de modo visible y eminente, hacen las veces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice, y actúan en lugar suyo [22] " (L.G.,21).

Las dos notas nos clarifican más el asunto que tratamos: nota "21 Cf.Conc. Trid.ses.23 c.4, enseña que el sacramento del orden "imprime carácter indeleble": Denz.960 (1767)..."

Una vez más comprobamos la no correspondencia entre lo que afirma y lo que cita. Mientras el Tridentino habla del sacramento del orden, refiriéndose al presbiterado: "sacerdotes del Nuevo Testamento", "sacerdotes", "santa ordenación"; la L.G. habla de la "consagración" episcopal. Para el Tridentino, "el sacramento del orden imprime carácter indeleble"; para la L.G., "la consagración (episcopal)... imprime el sagrado carácter".

## El sacramento del orden imprime carácter

Según la doctrina tradicional, y que se mantiene intacta, de los siete sacramentos tres imprimen carácter, el bautismo, la confirmación y el orden. Este carácter **"no puede ni destruirse ni aumentarse"** (cf Denz. 960(1767),964(1774), una vez recibido válidamente el sacramento. Lo específico del carácter es que es **indeleble y, consiguientemente, no puede reiterarse, como tampoco puede reiterarse el sacramento.** La L.G. hace de la "consagración" episcopal el sacramento del orden, pues, dice, "imprime el sagrado carácter". En tal sentido, según esto, el presbiterado no puede imprimir carácter indeleble, en razón de que éste no puede reiterarse. Si se lo recibió en el episcopado ya no puede recibirse en el presbiterado y viceversa. En la práctica, se debería consagrar obispos antes de ordenar presbíteros, pues el obispo sería el ministro de Cristo y los presbíteros los "ayudantes e instrumentos" de los obispos, según el

pensamiento de la Lumen Gentium. Pero la práctica y la tradición siguen otro procedimiento, primero ordenan sacerdotes y luego “consagran” obispos.

Admitido que los presbíteros son verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento, como lo acepta la misma Lumen Gentium, número 28, no se puede negar que la ordenación presbiteral imprime el carácter indeleble, y si éste “no puede ni destruirse ni aumentarse”, ¿cómo debemos comprender que la “consagración” episcopal pueda imprimir el sagrado carácter, si el carácter está impreso ya en el presbiterado? Quedan dos alternativas, el sacramento del orden instituido por Nuestro Señor Jesucristo es o el presbiterado o el episcopado. Si es el presbiterado, no lo es ni puede ser el episcopado, y si es el episcopado, no lo es ni puede ser el presbiterado. Si la Lumen Gentium nos “enseña” que el carácter sagrado se imprime en la “consagración” episcopal, ¿cómo debemos comprender lo que la misma Lumen Gentium nos dice que los presbíteros **son** verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento? ¿Qué es, entonces, lo que hace que el episcopado sea considerado el sacramento del orden o, al menos, la plenitud del sacerdocio, si al presbiterado no se le puede destruir nada y al episcopado nada se le puede aumentar?

Hay incoherencias y contradicciones que no definen el problema, y lo que se ve, por cualquier aspecto, es que se trata de defender a toda costa el principio de la “jerarquía”. El mismo valor tendría ésta sin necesidad de recurrir a tantos artificios.

El mismo “Catecismo de la Iglesia Católica” confiesa “que el sacerdote, en virtud del sacramento del Orden, actúa “in persona Christi Capitis” (cf LG 10; 28; SC 33; CD 11; PO 2,6)” (n.1548); que “El sacramento del Orden confiere también un **carácter espiritual indeleble** y no puede ser reiterado ni ser conferido para un tiempo determinado (cf Cc de Trento: DS 1767; LG 21.28.29; PO 2)” (n.1581-1582); “porque el carácter impreso por la ordenación es para siempre. La vocación y la misión recibidas el día de su ordenación lo marcan de manera permanente” (n.1583-1584).

-Nota 22: “San Cipriano, Epist.63,14 (PL 4,386; Hartel,III B p.713): “el sacerdote hace las veces de Cristo”. San J. Crisóstomo, In 2 Tim.hom.2,4 (PG 62,612): “el sacerdote es símbolo de Cristo”...”

Las notas hablan del **sacerdote**, el texto de la Lumen Gentium del obispo.

O el obispo es el sacerdote, y entonces es él quien hace las veces de Cristo, o el presbítero es el sacerdote y, por lo tanto, el que hace las veces de Cristo y el símbolo de Cristo. ¿Es el sacramento del orden uno o múltiple? ¿Cuándo se ha equivocado el Magisterio de la Iglesia, ayer u hoy, cuando dijo que el sacramento del orden se confería en la ordenación sacerdotal o cuando dice que se confiere en la "consagración" episcopal, bajo la ficción de plenitud del sacerdocio, y sin dar mayor importancia al hecho de que, en virtud del sacramento del orden, los presbíteros **son** verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento?

-En el campo de la Teología se califica como de fe: "**la ordenación presbiteral es sacramento,** y la tesis sobre el episcopado es tan sólo "cierta" y "más común". (cf. H.Lennerz, S.I., De sacramento ordinis, 2ª edición, págs. 105,110, Pontificia Universitas Gregoriana, Roma,1953).
El mismo Vaticano II y la Lumen Gentium no han optado por cambiar esta calificación. Lo que significa que el presbiterado, según la fe, es el sacramento del orden, y el episcopado, no, porque el sacramento del orden es único y total.

Creemos en que los sacramentos instituidos por Nuestro Señor Jesucristo son siete, conforme lo dice el mismo Concilio Tridentino (canon 3:Denz 959 (1766). De ser sacramento el episcopado, ya no serían siete los siete sacramentos. Lo procedente es hacer una relación fundada en las Escrituras sobre el sacerdocio, cuya raíz procede del sacerdocio de Cristo, y del cual participan igualmente obispos y presbíteros, con diversas **funciones** necesarias para la conformación del Cristo Total, según el beneplácito del Divino Fundador. En tal sentido, debemos escrutar las Sagradas Escrituras y la Tradición apostólica. Veremos más adelante. Ahora continuamos con la Lumen Gentium, examinando cuanto se dice de los presbíteros.

## LOS PRESBÍTEROS

-Con insistencia, la Lumen Gentium recalca que los obispos son los sucesores de los Apósteles; que Cristo les ha hecho partícipes de su consagración y de su misión; que los obispos, a su vez, "encomiendan" legítimamente a los presbíteros el oficio de su ministerio; dice:

"Los presbíteros, próvidos cooperadores del Orden episcopal[72] y ayuda e instrumento suyo… forman, junto con su Obispo, un solo presbiterio[73] … En cada una de las congregaciones locales de fieles representan al Obispo…, y toman sobre sí una parte de la carga y solicitud pastoral y la ejercen en el diario trabajo… Por esta participación en el sacerdocio y en la misión, los presbíteros reconozcan verdaderamente al Obispo como a padre suyo y obedézcanle reverentemente. El Obispo, por su parte, considere a los sacerdotes, sus cooperadores, como hijos y amigos, a la manera en que Cristo a sus discípulos no los llama ya siervos, sino amigos (cf.Jn 15,15)" (L.G.,28,párr.2).

La contradicción entre los postulados es evidente:

## Lumen Gentium, número 28

| | |
|---|---|
| **párrafo 1** | **párrafo 1** |
| "Los presbíteros… han sido consagrados como **verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento … participando … del oficio del único Mediador,** Cristo (cf. 1Tim 2,5), anuncian a todos la divina palabra." (cf. Concilio Vat.II, Presbyterorum ordinis,10, párrafo 1: | Los obispos encomiendan legítimamente a los presbíteros el oficio de su ministerio. |
| **"El don espiritual que los presbíteros recibieron en la ordenación sacerdotal …, pues cualquier ministerio sacerdotal participa de la misma amplitud universal de la misión confiada por Cristo a los Apóstoles. Porque el sacerdocio de Cristo, del que los presbíteros han sido hechos realmente partícipes, se dirige necesariamente a todos los pueblos y a todos los tiempos …"**) | **párrafo 2**<br>"Los presbíteros, próvidos cooperadores del Orden episcopal y ayuda e instrumento suyo… En cada una de las congregaciones locales de fieles representan al Obispo". |

Conforme a lo anotado en la columna de la izquierda, los presbíteros tienen su origen en Cristo, son verdaderos sacerdotes de Cristo, son cooperadores de Cristo, porque participan del oficio de Cristo. La relación es directa entre Cristo y los presbíteros.

## Despersonalización que se hace del presbítero

Conforme a lo anotado en la columna de la derecha, los presbíteros ejercen el oficio de los obispos como simples "encomendados". Esto equivale a decir que los responsables directos de la misión de Cristo son los obispos, mientras que los presbíteros son tan sólo los "próvidos cooperadores del Orden episcopal y ayuda e instrumento suyo...", los que "representan" al obispo en las congregaciones locales. Aquí la relación directa es con los obispos; su razón de ser no es Cristo, sino los obispos, de quienes son sus subordinados.

Si tanto los obispos como los presbíteros están unidos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del orden, han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento, a imagen de Cristo, sumo y eterno Sacerdote, es evidente que la razón de ser tanto de los obispos como de los presbíteros es Cristo, **y sólo Cristo**, sin los subterfugios presentados por la Lumen Gentium en los postulados de los párrafos 1 y 2 de la columna derecha, que contradicen, incluso, a la misma Lumen Gentium y al documento conciliar Presbyterorum ordinis citados, en la columna de la izquierda. Si los presbíteros y obispos participan de Cristo, es evidente que son cooperadores de Cristo, unos y otros.

Mal puede decirse, entonces, que los presbíteros sean cooperadores de los obispos; peor aún, ayuda e instrumento suyo. A quien representa el sacerdote, llámese obispo o presbítero, es a Cristo, sin el absurdo de que los presbíteros sean "representantes de los obispos".

Se habla del "Orden episcopal", por consiguiente de distinción con el orden sacerdotal, y, sin embargo, se dice que tanto obispos como presbíteros participan del honor del sacerdocio, del sacramento del orden. ¿En qué consiste la distinción, o quizá son dos sacramentos?

No se ve unidad de pensamiento, ni coherencia entre los postulados. Más bien, comprobamos, de nuevo, que se quiere defender una tesis con el método escolástico de hacer servir la Palabra de Dios y todos los argumentos a los fines preestablecidos.

El pensamiento y la terminología empleados respecto a los presbíteros desdicen sobremanera el grandioso espectáculo de una reunión conciliar de la talla del Vaticano II. Se dice que los presbíteros son cooperadores de los obispos (números 20,párrafo 3; 28,párrafo 2), asistentes de los obispos (número 21,párrafo 1), encomendados de realizar el ministerio de los obispos, ayuda e instrumento (órgano) de los obispos, representantes de los obispos (número 28,párrafos 1 y 2). De manera que los presbíteros no pueden hacer sino lo que los obispos quieren que hagan y digan. La misión de los presbíteros, en este sentido, no es la de Cristo, sino la de los obispos. Se dirá que siendo la misión de los obispos la misión de Cristo, la misión de los presbíteros es también la misión de Cristo. Desgraciadamente, no siempre lo que hacen y dicen los obispos es la misión de Cristo. ¿Entonces?

Esta visión desplaza al presbítero del campo de la corresponsabilidad, pues tal como se lo conceptúa no es un sujeto de decisiones, sino de ejecuciones de la voluntad del obispo, un simple instrumento útil para los fines episcopales. Instrumentalizar a una persona es una degradación de la dignidad humana, un aniquilamiento de sus capacidades, la misma muerte de la personalidad. Instrumentalizar a una persona es semejante al proceso de la reducción de la cabeza humana, denominada tzanza: primero se mata a la persona, se la decapita y de la cabeza no queda sino un pequeño objeto de triunfo del asesino, o a lo más una pieza de exhibición recogida por los depósitos de lo grande y lo perverso de la humanidad, los museos.

Las contradicciones son de tal naturaleza que hacen írrito el capítulo entero. Únicamente volviendo a la revelación con espíritu humano y no con mentalidad de cuartel, encontraremos la verdad sobre el sacerdocio instituido por Cristo.

“EL QUE RECIBE MIS PRECEPTOS Y LOS GUARDA, ÉSE ES EL QUE ME AMA”. (Jn 14, 21)

## Paternalismo de los obispos - Atrofiamiento del presbítero

-"Por esta participación en el sacerdocio y en la misión, los presbíteros reconozcan verdaderamente al obispo como a padre suyo y obedézcanle reverentemente. El obispo, por su parte, considere a los sacerdotes, sus cooperadores, como hijos y amigos, a la manera en que Cristo a sus discípulos no los llama ya siervos, sino amigos (cf.Jn 15,15)" (L.G.28, párrafo 2).

Para ser coherentes, se debe tener en cuenta la base de la relación entre obispos y presbíteros. Tanto el obispo como los presbíteros participan del **mismo sacerdocio** y de la **misma misión de Cristo**. Por esto, la relación de uno y de otros es con Cristo. Al poner la relación de dependencia y de ejercicio de los presbíteros con el obispo, se pone a éste como la base del presbítero. La razón de ser es, según esto, el obispo y no Cristo. ¡Absurdo! Que haya una organización dentro de la misión del sacerdocio, correcto, pero que se distorsione su mismo significado para salvaguardar estructuras jerarquizadas, absurdo, absurdo. Nadie puede negar que haya autoridad, organización, disciplina, espíritu, mística, factores indispensables para la buena marcha de toda sociedad culta y de toda institución bien cimentada, pero pasar de esto, que aún el buen sentido aprueba, para sacralizar sobreestructuras, absurdo, absurdo…absurdo.

La relación que se pone entre obispo y presbíteros es la de padre e hijos, en la cual las obligaciones son para unos y los derechos, para otro; al padre le compete mandar y a los hijos no les queda sino el papel de obedecer y ¡con suma reverencia!

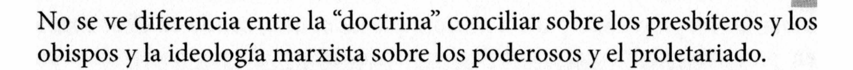
Este es otro de los espectáculos de la tzanza. Desde el punto de vista de la psicología, hay un proceso de maduración, de acuerdo al cual el padre **está obligado** a cambiar de actitud y de comportamiento, conforme sus hijos pasan de la niñez a la adolescencia, de ésta a la juventud y a la edad adulta hasta convertirse en el amigo que participa en los intereses mutuos y toma decisiones comunes, dejando atrás el papel de decidir en lugar de sus hijos, de ser la conciencia de sus hijos, de imponer su voluntad. Cristo habla de ser amigo de sus apóstoles, porque les ha comunicado todo lo que

sabía, les ha preparado para la misión que les confía, confía en ellos como en personas adultas, capaces de ser sus testigos y de regir su vida y su misión con responsabilidad, libertad y conciencia. Por eso ya no los llama siervos, pues éstos se rigen por el látigo de sus "amos", sino amigos, porque habiéndolos elevado a su mismo plano, los considera capaces y dignos de diálogo, de decisiones, de personalidad madura, consciente y libre. Esta, y no otra, debe ser la relación entre obispos y presbíteros, centrados unos y otros en Cristo, única piedra angular del edificio, única cabeza de su cuerpo, la Iglesia, pues tanto obispos como presbíteros no tienen razón de ser sin Cristo, de quien no son sino miembros.

Un comunista abortista reflexionaba parangonando esta "doctrina" conciliar sobre el presbítero con el aborto. Si la Iglesia Católica y sus máximos representantes, el Papa y los obispos, decía, se expresan de los presbíteros como si se tratara de objetos, denominándolos "instrumentos" de los obispos, válidos tan sólo para los intereses de los obispos, es evidente que la mujer que considere al feto un "instrumento" contrario a su bienestar, un minusválido para sus propios fines, lo aborte, por tratarse de un simple instrumento, manipulable según los intereses particulares de la "madre". La "doctrina" de la Lumen Gentium sobre los presbíteros es una disminución de la dignidad de hombres pensantes, una reducción a minusválidos de seres capaces, una desvergüenza plena. Si así se hace con personas conocidas, adultas, capaces, responsables, entonces es justificable el aborto de "algo" que aún no se sabe qué es, concluyó el comunista abortista.

Sin estar de acuerdo en que no se sepa qué es lo concebido, puesto que el feto es ya un individuo, un ser humano, sin embargo el parangón es lo suficientemente elocuente para hacernos caer en cuenta en la indignidad humana a la cual se relega al presbítero. Venida de un materialista e incrédulo, la reflexión hace encender todos los colores en el rostro de cualquier persona decente.

En un campo más amplio, la ideología marxista considera a quienes no han llegado a un puesto de poder "simples instrumentos" de los que han llegado a ser poderosos. Sabemos que la ideología marxista masifica a la persona, reduciéndola a un pieza de la gran maquinaria social, de la cual el Estado es el "amo", para quien las diversas "piezas" tienen que funcionar y beneficiar, "piezas" que no tienen otro valor y sentido fuera de la utilidad de su "amo".



No se ve diferencia entre la "doctrina" conciliar sobre los presbíteros y los obispos y la ideología marxista sobre los poderosos y el proletariado.

## El presbítero es sacerdote por Cristo

La misma Lumen Gentium, al reconocer que los presbíteros participan "del oficio del único Mediador, Cristo"; **que obran en nombre de Cristo** y proclaman su misterio; paradójicamente acepta, aunque exprese contradicciones, que los presbíteros no son ni pueden ser representantes del obispo. Así como en el matrimonio los cónyuges no reciben su misión del obispo o del sacerdote que presencia su unión, sino de Dios, Autor del matrimonio, asimismo el presbítero recibe su misión de Cristo, Autor del sacerdocio, y no del obispo, pues también éste recibe su misión de Cristo: hay un solo sacerdocio indivisible, el de Cristo, del cual participan obispos y presbíteros.

La **relación fundamental** de los presbíteros con Cristo es el reconocimiento de que los presbíteros son verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento. Los presbíteros no participan del sacerdocio de los obispos, sino del sacerdocio de Cristo. Por lo mismo, la colaboración está en relación a Cristo y no al obispo. Mal puede decirse, entonces, que los presbíteros son "los próvidos cooperadores del Orden episcopal", peor aún, "ayuda e instrumento suyo". Los presbíteros son colaboradores de Cristo como lo son igualmente los obispos. El texto de Pablo: "Suplo en mi carne lo que falta a la cruz de Cristo", no es válido sólo para los obispos, sino también para todo presbítero y aún para todo hombre.

Un interrogante se deriva: ¿A quién deben obedecer **fundamentalmente** los presbíteros? Subrayo **fundamentalmente,** porque toda obediencia es debida al mandante. Una misión es obediencia, y si el presbítero es enviado de Cristo, es obvio que el presbítero deba obediencia a Cristo. Repito, el presbítero es enviado de Cristo y no del obispo. En este sentido, tanto el presbítero como el obispo son enviados de Cristo; el uno y el otro deben obediencia a Cristo. Cosa complementaria es el mandato canónico, que obedece a una organización, a una disciplina y sobre todo al espíritu de fe.

"Y NINGUNO SE TOMA POR SÍ ESTE HONOR SINO EL QUE ES LLAMADO POR DIOS, COMO ARÓN".
(Heb 5, 4; Jn 15, 16)

## El por qué del empobrecimiento de la Iglesia

La disminución del presbítero como persona y como enviado de Cristo quedan al descubierto en estas sencillas reflexiones, y es contradictorio a un sano personalismo atrofiar la personalidad, la conciencia y la dignidad humana de una persona, el presbítero, haciéndole retroceder al estado de infante, para quien su conciencia es la madre o el padre, bajo cuya voz hace o deja de hacer, va y viene en la dirección de esta "conciencia foránea" y deja su destino en las "manos paternales". Aquí podemos encontrar algunas razones del empobrecimiento de la acción sacerdotal y su reducción al sacramentalismo para domesticar al pueblo. Cuando no hay participación en las **decisiones**, el espiral sigue su proceso de estrangulación, viene la asfixia y termina causando la muerte por inanición. La participación en las decisiones, pero decisiones de fondo y no sólo de forma, estimula el valor de la personalidad, de la responsabilidad, de una toma de conciencia de las necesidades de los destinatarios, que, a su vez, impulsa a un constante aggiornamento para enriquecer a todos; el espíritu de oración sube de quilates frente a la corresponsabilidad, nacida del respeto y valoración mutuos, al sentirse igualmente enviados de Cristo; no hay lugar para los individualismos, como sucede en el diario vivir de la acción sacerdotal; tampoco se da el empobrecimiento de muchos y el enriquecimiento de unos pocos favorecidos por el lugar en donde han sido colocados, aunque lo que hacen no tenga relación con lo que cosechan.

Es injurioso, pues, el paternalismo episcopal respecto de la "filiación presbiteral", en una época en que ha trascendido el yugo y el arado. La única consideración válida es la dimensión de **amistad**, en la cual los planos están en el mismo nivel y tienen un solo plano vertical, Cristo.

Atribuir a la revelación algo que hace ídolos a unos y postra a otros es una pretensión, pues Dios no ha hecho ni enseñado nada que, a los unos haga amos y a los otros esclavos. "Ya no os llamo siervos, sino amigos" es una enseñanza de Cristo, dirigida a quienes transforma en sacerdotes: en ese momento a los Apóstoles; en adelante, a quienes Él continuará participando de su sacerdocio, puesto que estará con sus **enviados** hasta la consumación de los siglos. Nada de la enseñanza de Cristo puede contraponerse a una genuina ciencia, a un personalismo bien fundado, a una auténtica psicología, y viceversa.

## ¿EN QUÉ CONSISTE LA PLENITUD DEL SACERDOCIO?

Se dice que la plenitud consiste en que el ministro de la confirmación y del orden es el obispo y que es propio de él la misión de enseñar y de predicar el Evangelio a toda criatura (L.G.24); de santificar: "administrador de la gracia del supremo sacerdocio" (26); de regir (27).

Parangonemos con las funciones de los presbíteros señaladas por la misma Lumen Gentium y el Código de Derecho Canónico.

**FUNCIONES**

| **Obispos** | **Presbíteros** |
|---|---|
| Plenitud del sacerdocio (L.G.21): | Aunque no tienen la cumbre del pontificado, son verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento: |
| para enseñar y predicar el Evangelio (24,25); | Para anunciar y predicar el Evangelio; |
| Para celebrar la Eucaristía (26); | Para celebrar el culto divino, sobre todo en la Eucaristía; |
| Para regir a las iglesias particulares (27). | para apacentar a los fieles (L.G.28). |

Podemos comprobar la igualdad de funciones, comunes a obispos y presbíteros, comunes, evidentemente, ya que proceden de la misma Fuente, Cristo, de Quien participan unos y otros. Lo hemos visto anteriormente.

Veamos lo que se dice sobre el ministro de los sacramentos de la confirmación y del orden.

## Ministro de la confirmación

| | |
|---|---|
| El obispo: | el presbítero dotado de facultad por el |
| Originario (L.G.26,párr.3) | derecho común o por concesión peculiar |
| Ordinario (C.I.C., canon 882) | de la autoridad competente (C.I.C. c.882). |

"Gozan ipso jure de la facultad de confirmar:

1º dentro de los límites de su jurisdicción, quienes en el derecho se equiparan al obispo diocesano: prelados y abades territoriales, vicarios apostólicos, prefectos apostólicos, administradores apostólicos (c.368);

2º respecto a la persona de que se trata, el presbítero que, por razón de su oficio o por mandato del obispo diocesano, bautiza a quien ha sobrepasado la infancia, o admite a uno ya bautizado en la comunión plena de la Iglesia católica;

3º para los que se encuentran en peligro de muerte, el párroco, e incluso cualquier presbítero (c.883);

...Si la necesidad lo requiere, puede (el obispo) conceder facultad a uno o varios presbíteros determinados, para que administren este sacramento..." (cc.884-887).

Si el derecho reconoce a los presbíteros la facultad de confirmar es porque tienen la capacidad **in radice**, en virtud de su ordenación sacerdotal. No se podría conceder tal facultad a quien no tuviera la capacidad, a un seglar, por ejemplo. En el presbítero es cuestión de ejercicio de su capacidad, reglamentado por el Derecho, como lo hace con la capacidad episcopal; en el seglar es asunto de capacidad, que no puede suplir el Derecho.

Vemos que el ministro del sacramento de la confirmación no aclara ni define en qué consiste la plenitud del sacerdocio.

Examinemos entonces el otro sacramento en que se quisiera hacer consistir la plenitud del sacerdocio, el sacramento del orden.

La Lumen Gentium, número 26, párrafo 3 dice que los obispos son los "dispensadores de las sagradas órdenes".

Según el C.I.C., canon 1012: "Es ministro de la sagrada ordenación el obispo consagrado". En nota, la edición de EUNSA, Pamplona 1983, explica que: "Se evitó expresamente decir en este c. que **sólo** el Obispo consagrado es ministro de la sagrada ordenación (cfr. Communicationes,10,1978,p.182). El c.951 del CIC de 1917 señalaba al Obispo consagrado como ministro ordinario, admitiendo la posibilidad de un ministro extraordinario carente del carácter episcopal, en virtud de derecho peculiar o de indulto apostólico. El canon 951 del Código de 1917 precisa que la potestad del ministro extraordinario se refiere a conferir "algunas órdenes".

No ha habido ninguna dificultad en aceptar, en el régimen anterior, que el ministro extraordinario pueda conferir la tonsura y los órdenes menores. Se ha puesto cierta reticencia sobre si puede conferir el diaconado. Pero en cuanto al presbiterado ha habido una verdadera lucha que ni el Vaticano II, ni el nuevo Código de Derecho Canónico deciden el problema; al contrario, queda abierto, como podemos ver en la nota que he citado del canon 1012, a causa del adverbio **"sólo".**

Para dilucidar el problema, tenemos en consideración el caso histórico de la Bula de Bonifacio IX.

El 1º de febrero de 1400, el Papa Bonifacio IX, mediante la Bula "Sacrae religionis", confirió al Abad del monasterio de los Apóstoles Pedro y Pablo y de Santa Osita de la diócesis de Londres **la facultad de administrar libre y lícitamente** "todos los órdenes menores y **también** (necnon) los órdenes del subdiaconado, del diaconado y del **"presbiterado".**

Sobre esta facultad han nacido grandes discusiones a lo largo de la Historia. Quienes se aferran a la posición del "Magister dixit" argumentan que el "simple" sacerdote no puede administrar el presbiterado, porque el mismo Papa, en la Bula "Apostolicae Sedis", del 6 de febrero de 1403, revocó y anuló la Bula "Sacrae religionis". El Papa, añaden, había transgredido la potestad de Sumo Pontífice, pero ventajosamente en un asunto que no tocaba su infalibilidad. Otros suponen que el Abad gozaba de la consagración episcopal, pero no pasa de ser una suposición, sin prueba alguna. Otros hilan tan fino que suponen que el verbo "conferre" (conferir) de la Bula Sacrae religionis se debe entender como una forma de mando, de tal manera que el privilegiado pueda obrar como causa moral, a fin de que cualquier obispo, independientemente del obispo del lugar, lleve a cabo las

ordenaciones legítimamente. Pero tampoco se ha probado nada.

Tenemos, en cambio, las razones que le llevaron a revocar el privilegio. Las encontramos en la misma Bula Apostolicae Sedis. El obispo de Londres, Roberto Braybrook, reclamó al Papa el derecho de Patronato que tenía sobre el monasterio de Santa Osita, haciéndole ver que el privilegio concedido al Abad lesionaba su jurisdicción. Teniendo en cuenta **estas razones**, el Papa Bonifacio IX (Nos **super his** ... providere volentes...) revocó y anuló la facultad conferida al Abad.

Las razones por las cuales el Papa revocó la facultad son de orden práctico (derecho de Patronato y desorganización de la diócesis), mas no de orden teológico. No existe ni el más mínimo indicio de oposición a la potestad in radice del Abad para conferir el presbiterado, puesto que la Bula Sacrae Religionis habla de conferir **lícitamente** y no toca el asunto de la validez. Lo cual nos lleva a pensar que el "simple" sacerdote, en virtud de su ordenación, tiene ya **en su raíz** la potestad de conferir los órdenes sagrados, incluido el presbiterado. Al conferir el Papa al Abad la facultad de ordenar presbíteros, lo único que hizo fue permitirle el ejercicio de su potestad. En este sentido, comprendemos el Código de Derecho Canónico de 1917, al señalar como ministro ordinario de los órdenes sagrados al obispo y como ministro extraordinario al presbítero que aún no tiene la investidura episcopal. De la misma manera podemos comprender la reticencia explícita del adverbio **"sólo"** del canon 1012 del nuevo Código de Derecho Canónico, disciplina actual de la Iglesia.

"EL QUE HALLA SU VIDA, LA PERDERÁ; Y EL QUE LA PERDIERE POR AMOR DE MÍ, LA HALLARÁ".
(Mt 10, 39; Lc 9, 24).

# PRESBITERADO – EPISCOPADO EN LA BIBLIA

Pablo no fue del grupo de los Doce escogidos por Cristo cuando estuvo en la tierra; fue apóstol, porque Cristo lo escogió de la manera como tuvo a bien, después de su resurrección. Pablo tampoco fue ordenado apóstol por los Doce o por uno de ellos, sino por Cristo, se relacionó con los Doce, reconociendo unos y otro el mismo ministerio de Cristo y unificándolo en su cumplimiento (Gal 1,1; 2,1-14;1 Cor 11,23).

De la misma manera, los presbíteros reciben la misión de apóstoles (enviados) del mismo Cristo mediante la nueva organización con los obispos.

Según una costumbre heredada del antiguo Israel (Ex 18,13 s; Núm 11,16; Jos 8,10; 1 Sam 16,4; Is 9,14; Ez 8,1.11…) y del Judaísmo (Esd 5,5; 10,14; Jud 6,16; Lc 7,3; 22,66; Act 4,5 …; Josefo, Filón …), las primeras comunidades cristianas, tanto en Jerusalén (Act 11,30; 15,2 s; 21,18) cuanto en la Diáspora (Act 14,23; 20,17; Tit 1,5), tenían como cabeza un **colegio de presbíteros** (ancianos, en sentido etimológico) o notables. Primitivamente, son los presbíteros quienes inspeccionan en común cada iglesia, pues ellos tienen la misión de pacer el rebaño de Dios (Act 20,28; 1 Ped 5,2 s), a imagen de Cristo, modelo de pastores (1Ped 5,4), Pastor e Inspector de las almas (1 Ped 2,25). Los "epíscopos" (etimológicamente, "inspectores", intendentes, vigilantes) aparecen en particular relación con los diáconos (Fil 1,1; 1 Tim 3,1-13; Padres Apostólicos), aparecen en ciertos textos prácticamente idénticos a los presbíteros. Los presbíteros de Efeso son llamados por Pablo epíscopos u obispos, cuya misión es "apacentar la Iglesia de Dios, que Él adquirió con su sangre" (Act 20,17.28). Esto es, la misión de los presbíteros u obispos es la de ser pastores de la Iglesia. Pablo precisa que es el Espíritu Santo quien les ha constituido obispos para llevar a cabo su misión, sin hacer distinción entre presbíteros y obispos, antes identificando en la misma persona las dos denominaciones. Lo que equivale a decir que es lo mismo presbítero que obispo, en cuanto a misión se refiere.

Ahora bien, la Iglesia de Filipo, fundada por Pablo, tiene epíscopos (Fil 1,1), y en Ef 4,11, los didáscalos (doctores) son llamados también pastores.

Así se establece una identidad casi fija entre los términos y las funciones de presbíteros (ancianos), epíscopos (obispos) y didáscalos (doctores). "Apacentar la Iglesia de Dios" (Act 20,28) es defenderla contra las doctrinas erróneas, alimentándole con la verdad de Cristo, tal como él, apóstol, la ha transmitido (Act 20,29-31; Gal 1, 6-12; 2Cor 2, 17; 11, 13-15).

Por tanto, el mismo ministerio primordial de la Palabra y de la enseñanza es igual misión de los presbíteros en Jerusalén y de los didáscalos y epíscopos en las iglesias paulinas.

Los presbíteros son mencionados también en las epístolas que la Tradición atribuye a los apóstoles de Jerusalén. Según 1 Ped 5,1-4, Pedro se autodenomina copresbítero de los presbíteros. Estos tienen el oficio de apacentar el rebaño de Dios, es decir, enseñarle con fidelidad, pues el Pastor soberano es Cristo. San Juan en sus cartas segunda y tercera, capítulos únicos, versículos 1, se autodenomina igualmente presbítero. Según Santiago 5,14, los presbíteros deben, en primer lugar, rogar por los enfermos e imponerles las manos.

**La imposición de las manos es una de las funciones de los presbíteros.** Así, Pablo exhorta a Timoteo: "No descuides la gracia que posees, que te fue conferida por una intervención profética **con la imposición de manos de los presbíteros"** (1 Tim 4,14).

Según este texto, Timoteo fue consagrado obispo "con la imposición de manos de los presbíteros".

El rito de la imposición de manos es aquí el rito que consagra a un hombre, en **vista a una función pública particular,** de la misma manera como hicieron los apóstoles para instituir a los siete diáconos y conferirles su misión apostólica (cf Act 6,6).

**La imposición de manos sobre Timoteo es realizada por los presbíteros (1 Tim 4,14), a más de Pablo (2 Tim 1,6).** Desde entonces, Timoteo posee permanentemente un don espiritual, un carisma divino, que le consagra al ministerio apostólico.

Pablo recuerda a Timoteo la intervención de los "profetas" en el momento

de su investidura profética (cf 1 Tim 1,18), momento en el cual leyeron su corazón (cf Bible de Jérusalem, Act 11,27, nota 1).

De esta manera, podemos constatar que en las epístolas pastorales hay un solo epíscopo, que debe ser escogido con cuidado (1 Tim 3,1-7). Puede ser que este epíscopo haya sido designado, **por turno,** de entre los miembros del colegio de los presbíteros, para cumplir ciertos cargos activos (cf 2 Tim 5,17).

**El título de obispo,** que se encuentra en el mundo griego, y que puede ser también de origen semítico (cf. El mebaqqer de los esenios: en la Comunidad de Qumrâm, el mebaqqer (inspector) tenía una función bastante parecida; cf. Num 4,16; 31,14; Juec 9,28; 2 Rey 11,15.18; 12,11...), **designa más bien una función, un oficio,** mientras que **el de presbítero connota un estado, una dignidad.** De todas maneras, los presbíteros y epíscopos cristianos no son solamente personas con cargos de administración temporal, sino también de enseñanza (1 Tim 3,2; 5,17; Tit 1,9) y de gobierno (1 Tim 3,5; Tit 1,7). Establecidos por los apóstoles (Act 14,23), y haciendo la misma obra de Cristo (Tit 1,5), por imposición de las manos (1 Tim 5,22; cf.1 Tim 4,14; 2 Tim 1,6) tienen un poder de origen divino (Act 20,28) y carismático (1 Cor 12,28). Sus títulos les han conducido poco a poco sobre los títulos análogos de "presidente" (Rom 12,8; 1 Tes 5,12), de "pastor" (Ef 4,11), de "jefe" (Heb 13,7.17.24). Estos jefes de comunidades locales son los ancestros de nuestros "sacerdotes" y "obispos", siendo sus ministros los diáconos. El paso de estos epíscopos-presbíteros al obispo, jefe único del colegio de los sacerdotes, tal como aparece netamente en San Ignacio de Antioquía, ha debido hacerse por la transmisión a un solo "epíscopo", en cada comunidad, de los poderes que ejercían antes sobre varias comunidades los mismos apóstoles, luego los demás ministros, como Tito y Timoteo (cf.Bible de Jérusalem, Tit 1,5; Vocabulaire de Théologie Biblique, Ministère, pág.617).

"PUES DIOS ES EL QUE OBRA EN VOSOTROS EL QUERER Y EL OBRAR SEGÚN SU BENEPLÁCITO" (Fil 2, 13).

## "EN DIOS NO HAY ACEPCIÓN DE PERSONAS"

El texto corresponde al credo de Pedro, a quien Cristo le confió guiar a su pueblo, en unidad con todos los demás apóstoles: **"No hay en Dios acepción de personas**, sino que en toda nación el que teme a Dios **y practica la justicia le es acepto"** (Act 10,34-35); y puntualiza: "Si llamáis Padre al que **sin acepción de personas juzga a cada cual según sus obras,** vivid con temor todo el tiempo de vuestra peregrinación..." (1 Pedr 1,17). Igual enseñanza nos trasmite Pablo: "El que obra injustamente, recibirá el pago de su injusticia, pues **no hay acepción de personas"** (Col 3,25; Rom 2,11).

Este credo viene desde antes de Cristo. La sabiduría del Eclesiástico nos dice: "no penséis en sobornar al Señor, porque no recibirá tus dones; y no confiéis en sacrificios injustos, porque justo es el Señor **y no hay en Él acepción de personas"** (Eclo 35,15, Deut 10,17; Prov 24,23; 2 Par 19,7).

La doctrina de Dios es única y definitiva, en el tiempo y en el espacio; es válida para el ser humano, y ser humano es también el sacerdote, se llame presbítero u obispo.

Cristo eligió a sus apóstoles y les hizo sus ministros-sacerdotes: "No me habéis elegido vosotros a Mí, sino que Yo os elegí a vosotros, y os he destinado para que vayáis y deis fruto, y vuestro fruto permanezca... (Jn 15,16).

Elegidos los apóstoles, Cristo les dio **a todos** la misma y única misión: "Id, pues, al mundo entero, predicad mi Evangelio a toda criatura, enseñándoles a observar todo cuanto Yo os he mandado" (Mt 28,19.20; Mc 16,15). Para Cristo **todo** sacerdote es igual, tiene la misma misión, sin distingo alguno.

Cuando los apóstoles pretendieron discutir acerca de quién era el mayor, Cristo **les corrigió**, diciéndoles: "El que se crea mayor, sirva. Los reyes de las naciones imperan sobre ellas y los que ejercen la autoridad sobre

las mismas son llamados bienhechores; pero no así vosotros, sino que el mayor entre vosotros será como el menor, y el que manda como el que sirve... Yo estoy en medio de vosotros como quien sirve..." (Lc 22,24-30); "No ha de ser así entre vosotros (como los príncipes que dominan a las naciones y sus grandes ejercen poder sobre ellas); antes, si alguno de vosotros quiere ser grande, sea vuestro servidor; y el que de vosotros quiera ser el primero, sea siervo de todos, pues tampoco el Hijo del hombre ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos" (Mc 10,42-45; Mt 20,20-27).

No hay, pues, discriminación entre obispos y presbíteros, ya que unos y otros participan del mismo y único sacerdocio, el de Cristo. En la doctrina y mandato de Cristo, no hay lugar para jerarquía alguna. El hecho de que Cristo le diga a Pedro: "Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas" (Jn 21,15-19) se lo debe ver dentro del contexto de la misión universal dada por Cristo a todos los apóstoles, incluido Pedro. Apacentar significa alimentar. El sacerdote es enviado para alimentar al pueblo de Dios, predicándole el Evangelio. Predicar es lo mismo que apacentar y alimentar. "Yo (Cristo) soy el PAN DE VIDA; ... el que come este PAN vivirá para siempre" (Jn 6,48.58). El hecho de que Cristo diga a Pedro: "Yo te digo a ti que tú eres Pedro, y sobre esta piedra **edificaré Yo** mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los cielos..." (Mt 16,18.19), también esto entra en el contexto de la misión universal dada por Cristo mismo a todos los apóstoles. Es Cristo quien edifica su Iglesia, porque es Él la PIEDRA ANGULAR (Lc 20,17.18; Is 11,4.5; 28,16). Pedro y los demás apóstoles no tienen sentido sino en relación a Cristo y con Cristo; igual cosa sucede con todos los creyentes. Al respecto, el apóstol Pablo precisa: todos sois "Edificados sobre el fundamento de los apóstoles y de los profetas, siendo piedra angular el mismo Cristo Jesús, en quien **bien trabada** se alza toda la edificación para templo santo en el Señor, en quien vosotros también sois edificados para morada de Dios en el Espíritu" (Ef 2,11-21). Igual enseñanza nos transmite Pedro (1Ped 2,4-6), y Pedro es una piedra sobre la cual Cristo edifica su Iglesia y cohesiona toda la edificación. Por eso, Cristo nos enseña "Sin Él no podemos hacer nada" (Jn 15,5) y que quien edifica sobre esta PIEDRA ANGULAR, nada teme, pero "el que cayere sobre esta PIEDRA se hará trizas, y aquel sobre quien cayere será triturado" (Mt 7,24-27; 21,42-44). Lo fundamental es la Piedra Angular, Cristo, los demás son las piedras basadas en la PIEDRA ANGULAR, incluido Pedro, Pablo o cualquier otro ministro de Cristo. El asunto de la autoridad dada a Pedro es asunto de **coordinación y**

**administración,** mas no de autonomía e imperialismo.

Pablo puntualiza: "Nuestra suficiencia viene de Dios. Él nos capacitó como ministros de la nueva alianza, no de la letra, sino del espíritu, que la letra mata, pero el espíritu da vida... ministros de la nueva alianza... ministerio del espíritu... ministerio de la justicia" (2 Cor 3,4-11), pues "Cristo no me envió (no envió a sus ministros) a bautizar, sino a evangelizar, y no con sabia dialéctica, para que no se desvirtúe la cruz de Cristo" (1 Cor 1,17-19; Act 6,2.4). El ministerio sacerdotal no es el sacramentalismo, peor cobrado, como se lo hace hoy, sea que lo ejerza Pedro, Pablo o cualquier otro ministro de Cristo, hoy como ayer: "A los presbíteros que hay entre vosotros los exhorto yo (Pedro), COPRESBÍTERO, testigo de los sufrimientos de Cristo y participante de la gloria que ha de revelarse: apacentad el rebaño de Dios que os ha sido confiado, gobernando no por fuerza, sino espontáneamente, según Dios; NO POR SÓRDIDO LUCRO, sino con prontitud de ánimo; no como dominadores sobre la heredad, sino sirviendo de ejemplo al rebaño. Así, al aparecer el PASTOR SOBERANO, recibiréis la corona inmarcesible de la gloria" (1 Ped 5,1-4).

"En Dios no hay acepción de personas", nos enseña Cristo, pero los "sumos sacerdotes", paleontólogos del sacerdocio, en el decurrir del tiempo han ido enterrando y soterrando, no sólo la doctrina y obra de Cristo, sino que ¡ellos! se han autoconstituido en los "cristos" de los tiempos apocalípticos, estableciendo "sobreestructuras" de su propia "cosecha", contrarias y contradictorias con la doctrina de la PIEDRA ANGULAR, como es la ¡creación de los Estados Pontificios, reducidos, con el pasar del tiempo, a la ciudad del Vaticano como una especie de Estado temporal de la Iglesia! Para estos "sumos sacerdotes" lo más "¡glorioso!" es colgar a Cristo en su cuello episcopal de una cadena de oro, establecer "su iglesia de los pobres", producir "su teología de la liberación", desvirtuando la ÚNICA LIBERACIÓN, que es CRISTO Y SU SANTO ESPÍRITU (Gal 5,1.13-25; 2 Cor 3,17; Jn 8,31.36). **"LAS PALABRAS QUE YO (CRISTO) OS HE HABLADO SON ESPÍRITU Y SON VIDA"** (Jn 6,63). Los "sumos sacerdotes", a su vez, han producido el "clasismo" entre los propios miembros eclesiásticos: "sacerdotes epulones", unos, porque han hecho de los sacramentos el "marketing" de "su negocio"; "sacerdotes lázaros", otros, porque no tienen "clientela" para seguir el camino de los "sacerdotes epulones"; los obispos son los "sumos sacerdotes", con anillos de oro y vestimentas muelles, mientras los "presbíteros" son considerados como los "criados de los obispos", llevando la toga de los esclavos. ¡Esta

discriminación religiosa y anticristiana, lo mismo que antihumana, este clasismo clerical son precisamente el antitestimonio de Cristo y de su doctrina! ¿Cómo pueden decir que son ministros de Cristo los "sumos sacerdotes", los "sacerdotes epulones" e incluso los "sacerdotes lázaros" si van tras del "dios dinero" y ejercen el autoritarismo? ¿En qué fundamento pueden justificar "sus" sobreestructuras de "monseñores", de "canónigos", de "excelencias", de "eminencias", de "santidades"? ¿Acaso Cristo hizo estas "medioevales jerarquías"? El mandato de Cristo a sus apóstoles es claro: "Si alguno de vosotros quiere ser grande, sea vuestro servidor; y el que de vosotros quiera ser el primero, sea siervo de todos, pues tampoco el Hijo del hombre (Cristo) ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos" (Mc 10,42-45); "El mayor entre vosotros será como el menor, y el que manda como el que sirve" (Lc 22,24-30).

Para que sus apóstoles comprendan la misión que les da, Cristo les lava los pies, y después de haberlos lavado, toma sus vestidos, "y puesto de nuevo a la mesa (de la cena pascual) les dice: ¿Entendéis lo que he hecho con vosotros? Vosotros me llamáis Maestro y Señor, y decís bien, porque de verdad lo soy. Si yo, pues, os he lavado los pies, siendo vuestro Señor y Maestro, también habéis de lavaros vosotros los pies unos a otros. Porque yo os he dado el ejemplo, para que vosotros hagáis también como yo he hecho. En verdad, en verdad os digo: No es el siervo mayor que su señor, ni el enviado mayor que quien le envía. SI ESTO APRENDÉIS, SERÉIS DICHOSOS SI LO PRACTICÁIS ... En verdad, en verdad os digo que quien recibe al que yo enviare, a mí me recibe, y el que me recibe a mí, recibe a quien me ha enviado" (Jn 13,1-20).

Resaltamos la escena del lavatorio de los pies a Pedro, el apóstol de las llaves del reino de Dios. Al llegar Cristo a él, Pedro quiso resistirse a que su Maestro le lave los pies. Cristo le dijo: "Si no te los lavare, no tendrás parte conmigo" (Jn 13,6-11). De esta manera, Cristo nos enseña que el sacerdocio es participación de su sacerdocio y de su propia vida; de su humildad y servicio.

Después del lavatorio de los pies a todos sus apóstoles, incluido Pedro, Cristo les dice: "... SI ESTO APRENDÉIS, SERÉIS DICHOSOS SI LO PRACTICÁIS ..." (Jn 13,17). ¡El sacerdocio es ser testigos de Cristo; es vida! Cristo precisa: "... Esto os mando: que os améis unos a otros, **como Yo os he amado**. Nadie tiene amor mayor que este de dar uno la vida por sus amigos. Vosotros sois mis amigos **si hacéis lo que os mando"** (Jn

15,12.13.16.17).

En el lavatorio de los pies, que era un acto servil, Cristo dice a sus apóstoles que Él siendo su "Maestro y Señor" ha procedido a realizar dicho acto para que ellos aprendan a ser humildes y serviciales entre sí, sin arrogancias, sin buscar los primeros puesto ni petulancias (Jn 13,12-16). Luego les hace sacerdotes, para que actualicen el misterio de la redención a perpetuidad y alimenten a la humanidad "hasta que Él venga" (1 Cor 11,23-29; Lc 22,19.20: Mt 20,20-28; 26,28), pues "Yo, Cristo, estaré con vosotros siempre hasta la consumación del mundo" (Mt 28,20). **El sacerdote de todos los tiempos y espacios** RECIBE DE CRISTO la misión del misterio de la redención, de la Eucaristía, de ser testigo de la resurrección de Cristo "hasta la consumación del mundo", "hasta que Él vuelva". **El sacerdocio instituido por Cristo es el mismo del Jueves Santo como el del siglo último de la historia humana y de la vida eterna.**

¡El sacerdocio es misión dada por Cristo; es cumplimiento fiel de sus mandatos, resumidos en el amor, **como Cristo ha amado a sus apóstoles,** dando hasta su propia vida por su bien espiritual y moral! ¡Qué ajeno al sacerdocio de Cristo es el "sacerdocio" de los "sumos sacerdotes", de los "sacerdotes epulones" y de los "sacerdotes lázaros", de "su iglesia de los pobres", de "su teología de la liberación", del "marketing de los sacramentos", de "su jerarquía", de "sus vestimentas muelles", anillos y cadenas de oro! ¡LA IGLESIA DE CRISTO ES LA IGLESIA DEL AMOR COMO CRISTO HA AMADO A LA HUMANIDAD; ES UNIVERSAL Y DE SERVICIO HUMILDE! El amor de Cristo es justicia, lealtad y fidelidad; es bien moral, espiritual, material y de justicia, cohesionados entre sí; es edificación del reino de Dios, con la participación y cooperación de todos, fundamentalmente en lo moral y espiritual, porque la sola materia no sirve para nada: "El espíritu es el que da vida, la carne no aprovecha para nada. Las palabras que yo (Cristo) os he hablado son espíritu y son vida…" (Jn 6,63; 2 Cor 3,6.17; Gal 5,16…).

Entre los corintios había envidias y discordias, diciendo: "Yo soy de Pablo, yo de Apolo, yo de Cefas (Pedro), yo de Cristo". Pablo les responde: "¿Está dividido Cristo? ¿O ha sido Pablo crucificado por vosotros o habéis sido bautizados en su nombre? Doy gracias a Dios de no haber bautizado a ninguno de vosotros… QUE NO ME ENVIÓ CRISTO A BAUTIZAR SINO A EVANGELIZAR… Pues ¿qué es Apolo y qué es Pablo? MINISTROS SEGÚN LO QUE A CADA UNO HA DADO EL

SEÑOR, POR CUYO MINISTERIO HABÉIS CREÍDO. Yo planté, Apolo regó; pero quien dio el crecimiento fue Dios ... El que planta y el que riega SON IGUALES; cada uno recibirá su recompensa **conforme a su trabajo.** Porque nosotros sólo SOMOS COOPERADORES DE DIOS, y vosotros sois arada de Dios, edificación de Dios ... ES PRECISO QUE LOS HOMBRES VEAN EN NOSOTROS A LOS MINISTROS DE CRISTO Y A LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISTERIOS DE DIOS. POR LO DEMÁS, LO QUE EN LOS ADMINISTRADORES SE BUSCA ES QUE SEAN FIELES ..." (1 Cor 1,10-19; 3,1-9; 4,1-2).

Pedro, por su parte, confiesa: Y nos ordenó (Cristo) **predicar al pueblo y atestiguar** que por Dios ha sido instituido juez de vivos y muertos" (Act 10,42).

Queda claro que el sacerdocio es: único y total, conforme a la institución de Cristo; misión dada por Cristo a todos sus ministros, **por igual**; es misión de Cristo, mas no profesión personal ni negocio particular, para enriquecimiento personal; es para dar fruto, según los designios de Dios, y ese fruto permanezca; es servicio, mas no utilitarismo, ni imperialismo eternamente estancado, putrefacto, porque la autoridad debe ser dinámica y no estática, prudente y razonablemente alternada, pues el reino de Dios es un continuo crecimiento en el Espíritu; la palabra de Dios es vida, y la vida no se detiene, crece y fructifica según los designios de Dios. El sacerdocio es sacrificio personal, para redención de los destinatarios, que son todas las criaturas de Dios, sean éstas las racionales como las irracionales; el sacerdote es elegido y enviado de Cristo para proclamar el Evangelio, mas no filosofía o idiosincrasia alguna; debe proclamar el evangelio enseñando a toda criatura a observar todo cuanto Cristo ha enseñado y mandado. El sacerdocio es de orden espiritual, evangelizador, catequizador, trascendental, universal, mas no de orden político, económico o social, para que la autodenominada "iglesia de los pobres" se haya autoconstituido en el híbrido de Estado Vaticano y centro de la religión católica. El mismo Concilio Vaticano II lo confirma, en la Constitución pastoral Gaudium et Spes,n.42, párrafo 2, y la Constitución Verbum Dei,n.9. Igual confirmación la hace la ley eclesiástica, en los cánones 747,756-772,278 (párrafo 2) del Código de Derecho Canónico. ¡La Iglesia de Cristo no es ningún Estado, por Vaticano que sea!

Esta doctrina es el contenido fundamental del "Modus Vivendi" acordado en 1937 entre el Vaticano y el Gobierno del Ecuador. En primer lugar,

determina el campo propio de la Iglesia ecuatoriana, que no es el de la política sino el "libre ejercicio de las actividades que dentro de su propia esfera le corresponde" (Art.1). Por esta razón, "La Santa Sede (el Vaticano) renueva sus órdenes precisas al Clero Ecuatoriano a fin de que se mantenga fuera de los Partidos y sea extraño a sus competiciones políticas" (Art.4). Para puntualizar este Artículo, el Artículo 1 de la "Convención adicional" precisa: "La Santa Sede y el Gobierno del Ecuador dejan constancia de que el artículo cuarto del referido "Modus Vivendi", en nada menoscaba la plena e incontestable libertad que asiste al clero para predicar, exponer y defender la doctrina dogmática y moral católica" (R.O. del 14 de septiembre de 1937).

Respecto a la vestimenta de la llamada "jerarquía eclesiástica" (birretes, fajas, mitras, tiara, anillos, colores y demás barnices), Cristo **no** hizo "semejante exhibición de modas"; por el contrario, fustigó los atuendos suntuosos, diciendo: "Los que visten con **molicie** y viven con regalo están en las moradas-palacios de los reyes" (Mt 11,8; Lc 7,25). ¡Bien puede afirmarse hoy que los que visten de raso, púrpura y anillos están en los palacios-moradas de los autodenominados "jerarcas de la Iglesia". Por otra parte, no existe fundamento alguno ni bíblico ni teológico que justifique la clasificación de los títulos: papa, cardenales, arzobispos, obispos, canónigos, monseñores, etc., según la soberbia de los autodenominados "jerarcas de la Iglesia". La llamada "jerarquía eclesiástica" no es sino el "residuo" de los Estados Pontificios sometidos al sistema feudal por los poderosos de la tierra, a causa de haberse involucrado en la política y haber desobedecido a Dios de estar en el mundo sin ser del mundo; por lo demás, el episcopado no es sino un **cargo administrativo,** mientras el sacerdocio es un estado, **igual** para presbíteros y obispos; igual misión, iguales obligaciones (Act 20,17 ...; 1 Tim 3,1-7; Tito 1,5-9: presbíteros = obispos).

"EL QUE NO ESTA COMNIGO ESTA CONTRA MÍ, Y EL QUE CONMIGO NO RECOGE, DESPARRAMA".
(Mt 12,30).

El matrimonio es creación de Dios, de libre y consciente decisión del ser humano (Gen 2,23.24; Ef 5,25-32; Mt 5,22-32; 19,3-12).

“El matrimonio sea tenido por todos en honor; la unión conyugal sea sin mancha, porque Dios ha de juzgar a los fornicarios y a los adúlteros” (Heb 13,4; 1 Cor 6,9 … ).

Ya Cristo puso en claro lo que es el matrimonio cuando le tentaron los fariseos acerca del repudio a la mujer. Cristo les respondió: “ … Lo que Dios unió no lo separe el hombre … Yo digo que quien repudia a su mujer -excepto el caso de fornicación- y se casa con otra, adultera. Dijéronle los discípulos: Si tal es la condición del hombre con la mujer, no conviene casarse. Cristo les contestó: No todos entienden esto, sino aquellos a quienes ha sido dado. Porque hay eunucos que nacieron así del vientre de su madre, y hay eunucos que fueron hechos por los hombres, y hay eunucos que a sí mismos se han hecho tales por amor del reino de los cielos. El que pueda entender, que entienda” (Mt 19,3-12; 5,31; 1 Cor 7,25…).

“Eunucos que a sí mismos se han hecho tales” significa los que han decidido permanecer célibes voluntaria y libremente; el celibato no es cuestión de ley; “por amor del reino de los cielos”, no significa sacerdocio, ni directa ni exclusivamente, sino todo servicio, toda profesión, toda misión encauzada a la edificación del reino de Dios. La observación de los apóstoles se dirige a todo hombre respecto de toda mujer, mas no a sacerdote alguno en relación a mujer alguna. Si bien esta doctrina se refiere a la decisión personal de permanecer célibe, no puede aplicarse ni directa ni exclusivamente al sacerdote. Éste puede entrar en la misma decisión, como cualquier otra persona. Por lo mismo, el celibato no puede ser objeto de ninguna ley, como lo hace el canon 277, párrafo 1 del Código de Derecho Canónico, para imponer el celibato al sacerdote católico, y sólo de la “ Iglesia latina” (1 Timoteo 3,1-7; Tito 1,5-9; Act 20,17…; P.O. 16).

Acerca de las vírgenes, no hay precepto del Señor (1 Cor 7,25...). Tampoco la virginidad es cuestión de ley.

Ni el celibato ni el matrimonio pueden exigirse por ley; uno y otro son de libre elección y decisión, pero la castidad es una virtud humana que debe ser vivida tanto por el célibe como por el casado. La castidad es la actitud y la práctica de la pureza, del pudor, de la higiene mental; es la virtud opuesta a los actos carnales, al simple orgasmo, al hedonismo, a la lujuria, a la fornicación. Ni el hecho de ser casado, ni el hecho de ser célibe eximen de ser castos en el pensamiento, castos en el obrar. Los mandamientos de la Ley de Dios 6º y 9º nos dicen en qué consiste la castidad: "No fornicar" significa no tener las relaciones genitales (cópula) fuera del matrimonio; incluso dentro del matrimonio, la cópula debe ser realizada como una expresión de mutuo respeto, pudor y amor entre cónyuges, según el ordenamiento natural de los órganos genitales, que no consiste en el simple orgasmo. La cópula debe ser considerada y vivida en el contexto integral de la biología, psicología, sociología, moral y espiritualidad. El 9º mandamiento de la Ley de Dios prohibe incluso el deseo de la mujer del prójimo. De esta manera, la castidad incluye desde el deseo y el pensamiento hasta el obrar, para respetar y cumplir los mandatos de Dios: pureza en la actitud, pureza en la higiene mental, pureza en el obrar, sea célibe, sea casado. La solución del celibato clerical no consiste en derogar la ley y permitir el matrimonio a los sacerdotes, sino en el cambio de mentalidad, de actitud y de obrar del mismo sacerdote, para que viva su sexualidad conforme a los designios de Dios, decida casarse o permanecer célibe. El matrimonio es un derecho natural, y ninguna ley puede ir contra el derecho natural.

La ley eclesiástica sobre el celibato del sacerdote católico de rito latino vulnera el derecho de la persona-sacerdote a su derecho natural al matrimonio, si voluntariamente desea contraerlo. No existe impedimento divino alguno para que el sacerdote católico sea casado, como lo fue el mismo Pedro, apóstol de Cristo. Si Cristo hubiera elegido apóstoles solamente célibes, no habría elegido a Pedro. Cristo eligió a sus apóstoles, casados y célibes, importándole únicamente que sean fieles a la misión que les dio. En consecuencia, la ley eclesiástica sobre el celibato sacerdotal católico de rito latino no tiene razón de ser, siendo nula y de ningún valor, por vulnerar el derecho natural al matrimonio. Esto no justifica el comportamiento clandestino y arbitrario de los clérigos que, después de haber dado su juramento al celibato, claudican llevando una vida

incompatible con la auténtica sexualidad y la moral. Si no hay razón para la ley del celibato, tampoco la hay para la disolución de las buenas costumbres y de la moral.

## ¡IGLESIA DE LOS POBRES, IGLESIA DE LOS POBRES!

Cristo vino **a evangelizar** a los pobres (Lc 4,18.21; 7,22), mas no para que le hagan rey y les dé de comer (Jn 6,15): "Vosotros me buscáis no porque habéis visto los milagros, sino porque habéis comido los panes y os habéis saciado; procuraos no el alimento perecedero, sino el alimento que permanece hasta la vida eterna, el que el Hijo del hombre os da, porque Dios Padre le ha sellado con su sello. Dijéronle, pues: ¿Qué haremos para hacer obras de Dios? Respondió Jesús y les dijo: **LA OBRA DE DIOS ES QUE CREÁIS EN AQUEL QUE ÉL HA ENVIADO"** (Jn 6,26-29).

Cuando Judas Iscariote protesta contra la unción de ungüento de nardo auténtico de gran valor que María, la hermana de Lázaro, hace a Jesús, diciendo: "¿Para qué se ha hecho este derroche de ungüento?" Porque pudo venderse en más de trescientos denarios y darlo a los pobres. Y murmuraban de ella". (Mc 14,3-5; Jn 12,1-5). Juan precisa que Judas dijo esto, "no por amor a los pobres, sino porque era ladrón, y, llevando él la bolsa, hurtaba de lo que en ella echaban" (Jn 12, 6). "Jesús dijo: Dejadla; ¿por qué la molestáis? Una buena obra es la que ha hecho conmigo; **porque pobres siempre los tenéis con vosotros, y cuando queráis podéis hacerles bien; pero a Mí no siempre me tenéis…**" (Mc 14,6-9; Jn 12,7.8).

Hay que "hacerles bien" a los pobres, sí, pero lo fundamental es tener siempre a Cristo tanto los pobres como los apóstoles, teniendo en cuenta que la misión de los apóstoles no es la sociología ni la filantropía, sino la EVANGELIZACIÓN UNIVERSAL, incluidos los pobres. **LA IGLESIA DE CRISTO ES LA IGLESIA DEL AMOR.**

El sacerdote se ha apartado de la misión de Cristo, para dedicarse a la "filantropía", como cualquier politiquero, razón por la cual el mundo camina a ciegas, sin guías fidedignos, con derroteros engañosos. Este

estado de cosas hace que el llanto de Cristo sobre Jerusalén caiga ahora sobre, sobre la autodenominada "Iglesia de los pobres": "Jerusalén, Jerusalén ("Iglesia de los pobres, Iglesia de los pobres") que matas a los profetas y apedreas a los que te son enviados! ¡Cuántas veces quise reunir a tus hijos a la manera como la gallina reúne a sus pollos bajo las alas, y no quisiste... y al ver la ciudad, lloró sobre ella diciendo: ¡Si al menos en este día conocieras lo que hace a la paz tuya! Pero ahora está oculto a tus ojos. Porque días vendrán sobre ti... y no dejarán en ti (tus enemigos) piedra sobre piedra **por no haber conocido el tiempo de tu visitación"** (Mt, 23,37; Lc 19,41...; 23,28...).

"El cielo y la tierra pasarán pero mis palabras no pasarán" (Mt 24,35; Mc 13,31; Lc 21,33).

¿Cuándo la autodenominada "Iglesia de los pobres" conocerá al Maestro y Señor, Cristo?

"No es razonable, dijeron los apóstoles, que nosotros abandonemos el ministerio de la Palabra de Dios para servir a las mesas" (filantropía), "pues nosotros debemos atender a la oración y al ministerio de la Palabra" (Act 6,2.4). ¡Este es el único camino que el sacerdote debe seguir para conocer a Cristo, su Maestro y Señor! **"Porque pobres siempre los tenéis con vosotros, pero a Mí (Cristo) no me tenéis siempre"** (Jn 12,8).

## "YA LLEGA LA HORA, Y ES ÉSTA"

Es esta la hora "cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en ESPÍRITU Y EN VERDAD", mas no ni en el monte Garizim de los samaritanos ni en el templo de Jerusalén de los judíos (Jn 4,21-24). El culto a Dios no depende de un lugar, ni de ritos, ni de ceremonias. Adorar a Dios EN ESPÍRITU Y EN VERDAD significa vivir conforme a los designios de Dios: quien es casado, viva cumpliendo sus obligaciones de cónyuge, con fidelidad y lealtad; quien administra, sea fiel y honrado en el manejo de los bienes públicos; el juez administre justicia, respetando y haciendo respetar la verdad y el derecho; la persona-individuo sea fiel

administrador de sus talentos, órganos y vida, en conformidad con los designios de Dios, expresados, en parte, por la higiene mental, por la moral biológica y psicológica que conducen a la vida del espíritu. Adorar a Dios "en espíritu y en verdad" no significa "oír misa los domingos y días festivos"; no significa confesarse y volver al mismo incumplimiento de los deberes y obligaciones; no significa "comulgar por pascua de resurrección", ni bautizar a los niños, que no saben lo que hacen con él. A Dios no se le adora con ritos y ceremonias, ni con costumbres sentimentales. El monte Garizim era para los samaritanos el lugar sagrado donde se debía "ADORAR A DIOS", mientras que para los judíos era el templo de Jerusalén. Cristo corrige estos errores, poniendo en claro que la adoración a Dios está en el interior de la persona (Lc 17,21), que es le verdadero templo de Dios (1 Cor 6, 19; 3,16-17; 2 Cor 6,16), en su sinceridad, en su lealtad vivida en cada actitud, en cada acción. "Cumplido es el tiempo, y el reino de Dios está cercano; CONVERTÍOS Y CREED EN EL EVANGELIO" (Mc 1,15). La conversión es el CAMBIO DE MENTALIDAD, EL CAMBIO DE ACTITUD; es la METANOIA DEL SER. Lo que Dios exige es el fondo del ser: "De la abundancia del corazón habla la boca... Lo que sale de la boca procede del corazón, y eso hace impuro al hombre. Porque del corazón proceden los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, las fornicaciones, los robos, los falsos testimonios, las blasfemias. Esto es lo que contamina al hombre; pero comer sin lavarse las manos, eso no contamina al hombre" (Mt 12,34; 15,18-20). Los mandamientos de la Ley de Dios son el camino de la conversión, y su cumplimiento fiel y sincero constituye "CREER EN EL EVANGELIO"(Lc 11, 28; Jn 14, 15.21.23).

La conversión y la creencia en el Evangelio son también, evidentemente, para el clérigo, como para todo ser humano. En términos personales, convertirse significa volverse a Cristo, relacionarse fielmente con Él y cumplir fielmente sus mandatos. En cuanto al clero, éste vuelva a la obediencia a Cristo, SU SEÑOR, despojándose de los barnices de jerarquías y vestimentas, de estar constituido en Estado y obrar el sacramentalismo, para ser únicamente los evangelizadores y testigos de Cristo resucitado, para edificar el reino de Dios y su justicia.

Cristo echó fuego en la tierra( Lc 12, 39), el fuego del Espíritu, el fuego del amor, el fuego de la moral, que consume la escoria de la carne, purifica y sublima el ser. Es lo que Cristo quiere que se propague en cada ser humano, y es uno de los objetivos del ministerio sacerdotal: LA PROPAGACIÓN DEL ESPÍRITU DE CRISTO. "Los que son de Cristo Jesús han crucificado

la carne con sus pasiones y concupiscencias, la fornicación, la impureza, la lascivia, la idolatría, la hechicería, los odios, las discordias, los celos, las iras, las rencillas, las disensiones, las divisiones, las envidias, los homicidios, las embriagueces, las orgías y otras como éstas" (Gal 5,19-26). "El espíritu es el que da vida, la carne no aprovecha para nada. Las palabras que Yo os he hablado son espíritu y son vida" (Jn 6,63). "Pues toda Escritura es divinamente inspirada y útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto y consumado en toda buena obra" (2Tim 3,16.17). "Pues debéis ante todo saber que ninguna profecía de la Escritura es (objeto) de interpretación propia (personal), porque la profecía no ha sido jamás proferida por humana voluntad, sino que, llevados por el Espíritu Santo, hablaron los hombres (de parte) de Dios". (2 Ped 1,20.21). "Esforzaos (pues) por alcanzar la caridad, aspirad a los dones espirituales, sobre todo al de profecía; porque… el que profetiza habla a los hombres para su edificación, exhortación y consolación…" (1 Cor 14,1.3).

"NO ME HABÉIS ELEGIDO VOSOTROS A MÍ, SINO QUE YO OS ELEGÍ A VOSOTROS, Y OS HE DESTINADO PARA QUE VAYÁIS Y DEIS FRUTO,Y VUESTRO FRUTO PERMANEZCA…" (Jn 15,16). "ID, PUES, POR TODO EL MUNDO Y PREDICAD EL EVANGELIO A TODA CRIATURA, ENSEÑÁNDOLES A OBSERVAR TODO CUANTO YO OS HE MANDADO. YO ESTARÉ CON VOSOTROS SIEMPRE HASTA LA CONSUMACIÓN DEL MUNDO" (Mc 16,15; Mt 28,19.20); SED MIS TESTIGOS (Act 1,8; 3,15; 4,20; 5,29-32; 9,16; 20,22-24; …).

"A TODO EL QUE ME CONFESARE DELANTE DE LOS HOMBRES, YO TAMBIÉN LE CONFESARÉ DELANTE DE MI PADRE, QUE ESTÁ EN LOS CIERLOS".
(Mt 10,32).

# UNA DECISIÓN SABIA

El ceremonial litúrgico anterior al Vaticano II quiso manifestar el sentido de misterio en el uso del latín, lengua incomprensible para el pueblo , y en la postura de espaldas al pueblo que el sacerdote mantenía mientras oficiaba los sagrados misterios. Cuando se comprendió que el misterio debía ser revelado, la Iglesia reconoció las lenguas y las costumbres de los diversos pueblos para alabar a Dios, y el sacerdote tuvo que girar para comunicarse con la comunidad.

El obispo debía morir en la diócesis, aunque no actuara, por el sentido de propiedad, que mentalizó el ambiente. Frente a las necesidades del pueblo, la disciplina eclesiástica ha determinado que el obispo **debe** renunciar a su cargo a los 75 años de edad (c. 401,párr. 1 C.I.C). Incluso el mismo Papa puede renunciar a su "oficio" (c.332, párrafo 2 C.I.C), tal como lo hizo Benedicto XVI, el 11 de febrero del 2013,quedando vacante la sede papal el 28 de febrero del 2013, desde las 20H00, conforme lo dispuso el mismo Papa. Se dijo que el obispo contrae "nupcias" con "su" iglesia, ¿cómo se puede admitir que renuncie a "su" matrimonio, al renunciar a "su" diócesis? ¿Tiene acaso valor el divorcio? Pretensiones malsanas, pues un matrimonio es para siempre, y ni siquiera la vejez puede ser causa o motivo de divorcio o de renuncia. El obispo no puede regir una diócesis como propiedad suya. Una diócesis es una parcela de la viña del Señor, a la cual Cristo envía sus operarios. Antes se miró a la persona del obispo sin importar la suerte de la comunidad, que tenía que sufrir hasta los desvaríos del obispo, y sólo la muerte le libraba de la tortura. Hoy se ha pensado un poco en la comunidad, cuya respuesta es la limitación de edad en el cargo episcopal. La limitación de edad introducida por la disciplina eclesiástica en el ejercicio de la **función** episcopal es el reconocimiento de la necesidad del cambio para que haya progreso, al sentir la asfixia de la perpetuidad y de la longevidad en la silla episcopal. Y no porque se trate de unas "nupcias", sino por la eficacia de la misión de Cristo, en un campo determinado, por un tiempo prudentemente determinado, conforme lo requiera el bien espiritual del pueblo de Dios y la realización del Cristo Total. Si se dio el paso de la limitación de edad en el cargo episcopal, se puede pensar en un paso de mayor sentido pedagógico y de auténtico espíritu evangélico (servir), para responder con mejor acierto

a la eficacia de la misión sacerdotal, con el cargo de obispo. Este paso estaría representado por un período determinado en el cargo episcopal. Cuando la Iglesia perdió los Estados Pontificios, se pensó que se debilitó. La Historia nos dice lo contrario. Buscó los derroteros de Cristo; entonces se robusteció. Si finalmente diera el paso decisivo para dejar de ser al mismo tiempo Estado Civil y Misionera de Dios, la confusión se disiparía, y entonces brillaría el verdadero rostro de Cristo. La renuncia al cargo episcopal demuestra que éste es pasajero, y por eso renunciable, mientras que el sacerdocio no puede ser renunciable, por el hecho de que es eterno. Bien puede entonces organizarse el episcopado en mejores condiciones.

Todo fue sagrado antes del cambio. Fue sagrado el latín, fue sagrada la postura de espaldas del sacerdote en la liturgia. Fueron sagrados los Estados Pontificios. Fueron sagradas las Cruzadas y la Inquisición. Sagrados fueron los reyes. Y como sagrados, también intocables. Mas la intocabilidad no era asunto sino de la mente humana. Cuando hubo cambio de mentalidad y de actitud, pasó el sacralismo y se buscó la verdad sin tabúes ni sentidos mágicos y se reconoció el poder de la fe y del amor, que tienen por fuerza, centro y dirección a Cristo. Lo demás fue y es asunto de organización y disciplina. La Iglesia es cristiana porque **es** de Cristo.

"ESTA ES LA VIDA ETERNA: QUE TE CONOZCAN A TI, ÚNICO DIOS VERDADERO, Y A TU ENVIADO, JESUCRISTO".
(Jn 17,3).

# CONCLUSIÓN

La cuestión de obispos y presbíteros no consiste en saber quién es el mayor. Cristo nos enseña que el mayor debe servir, al igual que Él que es nuestro Maestro y Señor. Si la misión es una sola para obispos y presbíteros y tiene por objetivo a Cristo, resulta contraproducente una discusión **secundaria.** La principal preocupación es la de cumplir la misión de Cristo: "Id y predicad mi Evangelio a toda criatura... Sed mis testigos hasta los confines de la tierra... Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos"... con obispos y presbíteros... sin complejos ni pretensiones. La preocupación fundamental no es saber quién es el más poderoso, sino la puesta al día de programas, métodos y medios, concordes con la pedagogía y la psicología, con los cuales se procure hacer llegar el Evangelio a la conciencia del hombre. El comodismo y las ambiciones han de ser desterrados del convivir eclesiástico. El entusiasmo debe ser por seguir la pedagogía del Evangelio: **primero obrar y luego predicar** (Mt 5, 19; Jn 13, 17). Ejercer la justicia y luego predicarla. Ejercer el amor cristiano y luego predicarlo. Ejercerlo en casa, primero, antes que mandar a los demás. En esta dimensión y con esta práctica, el eclesiástico comprenderá el Evangelio y su misión.

**¡DANOS, SEÑOR, SACERDOTES SEGÚN TU CORAZÓN!**

"AL QUE ESTÁ SENTADO EN EL TRONO Y AL CORDERO, LA BENDICIÓN, EL HONOR, LA GLORIA Y EL IMPERIO POR LOS SIGLOS DE LOS SIGLOS...AMÉN"
(Apoc 5, 13).

## ¡ALABADO SEAS, MI DIOS Y MI SEÑOR!

Me has concedido cincuenta años de servicio sacerdotal al Ecuador, a Europa y en el resto del mundo. He ido al mundo entero proclamando tu mensaje, en la forma como cada individuo y comunidad lo han requerido. Allí están mis obras escritas, que no es sino el meollo del alimento con el cual he nutrido a los seres humanos en conferencias, cursos, seminarios, catequesis y evangelización. Con esta siembra de tu Palabra, me he esforzado por FORMAR LA RECTA CONCIENCIA, a fin de que toda persona, sin distinción de credo, reconozca a Ti, Único Dios vivo y verdadero. Ni tormentas ni contradicciones del mundo y de mis compañeros de misión han podido detenerme en fidelidad a Ti. ¡He combatido el buen combate, sorteando los abrojos y las espinas que me han lanzado una sociedad y un mundo materializados, incluso dentro del propio clero, una sociedad que danza alrededor del "becerro de oro", un mundo lleno de hedonismo y lujuria! ¡He combatido el buen combate como la voz que clama en el desierto y come lo que le ofrece la ingratitud de la vida! ¡Cada minuto, cada día, cada semana, cada mes, cada año de este medio siglo de servicio sacerdotal pueden hablarte, Señor, de haber cumplido fielmente tu mandato: "ESTAR EN EL MUNDO SIN SER DEL MUNDO". ¡Por este caminar, apenas he recibido las migajas que caen de las mesas de los "epulones", sin que nada me haya detenido a mirar atrás! ¡Siempre adelante, una vez que he puesto la mano en el arado! ¡Con tesón, he plantado y cultivado tu semilla; toca a Ti, Señor, dar el crecimiento!

Mi carta de recomendación sois vosotros, pueblo de Dios, escrita en vuestros corazones, conocida y leída de todos los hombres, escrita, no con tinta, sino con el Espíritu de Dios vivo; no en tablas de piedra, sino en tablas de corazones de carne (2 Cor 3,2.3; Ez 36,26-36), con el único objetivo que Dios sea alabado y bendecido por vosotros y el reino de Dios sea edificado con vuestras vidas.

En el decurso de este medio siglo, he tenido dos ángeles de mi guarda, que Tú, Señor, me has concedido, mi madre María Isabelita, y mi hermana Lucita. Con estos dos ángeles-regalos tuyos, mi misión sacerdotal ha sido más fortificada y triunfante. ¡Bendito seas, Señor, por estos dos ángeles de paz y amor! A mi madre glorifícale en el cielo, adonde la llevaste, y a mi hermana Lucita concédele tu Santo Espíritu para que persevere siempre

en ser tu insigne apóstol, como ha sido en todo su actuar. ¡Gracias, Señor, y gracias a mis dos ángeles misioneras! ¡Gracias por mi amado padre! ¡Glorifícale junto a mi madre, por su colaboración en mi ministerio sacerdotal! ¡AMÉN!

¡Te elevo, Señor, como la ofrenda más pura, toda esa gente que recibió tu mensaje por mi ministerio! ¡Tú que escudriñas los corazones sabes que son de toda lengua, cultura y latitud de la tierra! ¡A todas les enseñé tu camino; todas perseveraron bendiciendo tu nombre!

¡VEN, SEÑOR JESÚS: ¡LA MIES ES MUCHA, LOS OPERARIOS POCOS. ENVÍA A TU MIES OPERARIOS FIDEDIGNOS! AMÉN.

*******************************************

El año 2010 cumplí los cincuenta años de misión sacerdotal. En ese año, Dios hizo que mi hermana, Dra. LUZ DE AMÉRICA VALENCIA ROBAYO, se enfermara y fuera declinando hasta que el mismo buen Dios se la llevó el 22 de junio del 2012. Estos acontecimientos impidieron la publicación de la presente obra. He dejado tal cual estuvo para ser publicada cuando mi SANTA HERMANA estuvo aún en la tierra. Pero la honradez y gratitud gritan a voces.

Mi hermana fue una magistrada de la República. Cuando se graduó, j**uró ser abogada de Cristo y defender únicamente sus leyes,** juramento que lo cumplió con su vida. Fue una colaboradora INMARCESIBLE en la proclamación y difusión del mensaje de Cristo, a través de los cuarenta y dos años que combatió conmigo al mundo, al demonio y a la carne. Cuanto contiene esta obra es con la sabiduría compartida de esta misionera de Dios. Lo mismo en todas mis obras publicadas y por publicarse.

No puedo menos que rendir GRACIAS AL TODOPODEROSO POR EL REGALO SUBLIME QUE NOS DIO AL MUNDO Y A MÍ, PARA CONDUCIR EL CORAZÓN HUMANO HACIA QUIEN NOS DIO LA VIDA, **CRISTO.**

¡BENDITA SEAS, APÓSTOL Y TESTIGO DE DIOS EN LA TIERRA!

¡CONFESASTE A CRISTO EN LA TIERRA, ÉL TE CONFIESA AHORA ANTE SU PADRE, EN EL CIELO!

¡BENDITA SEAS! ¡AMÉN!

CON MIS BENDICIONES, TU HERMANO, ERNESTO. ¡AMÉN!

¡UNIDOS SIEMPRE EN EL ESPÍRITU DEL SEÑOR, VENCEMOS PARA SU GLORIA! ¡AMÉN! ¡VEN, SEÑOR JESÚS!

"BIENAVENTURADOS LOS QUE MUEREN EN EL SEÑOR, YA DESDE AHORA. SÍ, DICE EL ESPIRITU SANTO,PARA QUE DESCANSEN DE SUS TRABAJOS Y FATIGAS, PORQUE SUS OBRAS LOS ACOMPAÑAN"
(Apoc 14, 13).

# DEL MISMO AUTOR

P. Ernesto Valencia Robayo

-AMOR CONYUGAL EN LA GAUDIUM ET SPES, Tesis Doctoral en la Academia Alfonsiana de Roma, 1970.

-ALIANZA DE AMOR CONYUGAL (folleto) 1ª ed. Edit "Vida Católica", Quito, diciembre de 1971; 2ª ed., Edit. Fray Jodoco Ricke, Quito, abril 1973.

-ALIANZA DE AMOR (libro), 1ª Edit. Fray Jodoco Ricke, Quito 1974.

-PATERNIDAD-MATERNIDAD RESPONSABLE, 1ª ed. Edit. Don Bosco-Quito, julio 1974; 2ª ed. Edit. Don Bosco, Quito, diciembre 1978.

-NUESTRO HIJO, Edit. Don Bosco - Quito, febrero 1976.

-ALIANZA DE AMOR CONYUGAL (libro), Colec. Luz del Mundo, Edit. Don Bosco-Quito, octubre 1979.

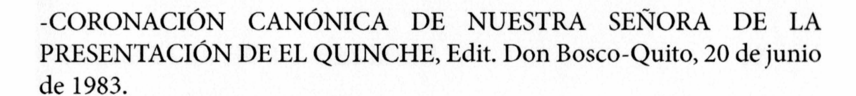
-BIENAVENTURADOS LOS POBRES, Edit. Don Bosco-Quito, 21 de noviembre de 1981.

-MI PAZ OS DOY, Edit. Don Bosco-Quito, 1º de enero de 1982.

-TESORO "VIRGEN DE EL QUINCHE", Edit. Don Bosco-Quito, 2 de mayo de 1982.

-MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES, Edit. Don Bosco-Quito, 1º de enero de 1983.

-LA VIDA HUMANA, DON DIVINO, Edit. Don Bosco, Quito, enero de 1983.



-CORONACIÓN CANÓNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN DE EL QUINCHE, Edit. Don Bosco-Quito, 20 de junio de 1983.

-LA CONFESIÓN DEL PENITENTE Y LA ACTUACIÓN DEL CONFESOR: CULTO A DIOS (mimeografiado).

"TU ERES SACERDOTE PARA SIEMPRE"
(Heb 5, 6; Sal 110, 4).

# ÍNDICE

"



"PORQUE LA VOLUNTAD DE DIOS ES VUESTRA SANTIFICACIÓN" (1 Tes 4,3).

"SED SANTOS, PORQUE SANTO SOY YO, YAVÉ, VUESTRO DIOS" (Lev 19,3).



"JESÚS DECÍA: El reino de Dios es como un hombre que siembra la semilla en la tierra. Ya duerma, ya vele todo el día, de noche y de día **, la semilla germina y crece, sin que él sepa cómo.** Porque la tierra da fruto por su propio impulso: primero la hierba, luego la espiga, en seguida el trigo que llena la espiga. Y, cuando el fruto está maduro, echa mano de la hoz, porque ha llegado ya el tiempo de la siega".
(Mc 4, 26-29).

"UNO PLANTA, OTRO RIEGA, PERO EL QUE DA EL CRECIMIENTO ES SÓLO DIOS".
(1 Cor 3,6).



"Bendecid a Dios y glorificadle, ensalzadle, pregonad a todos los vivientes lo que ha hecho con vosotros, pues bueno es bendecir a Dios y ensalzar su nombre, pregonando sus obras. **No os canséis de confesarle.** Bueno es guardar el secreto del rey, **pero glorioso pregonar las obras de Dios".** (Tob 12, 6.7).

¡HOSANNA! ¡ BENDITO EL QUE VIENE EN EL NOMBRE DEL SEÑOR! ¡HOSANNA EN LAS ALTURAS!
(Mc 11,9; Mt 21, 9).

MIS AMADOS PADRES

Sra. MARÍA ISABEL ROBAYO Sr. MARIANO VALENCIA




MI HERMANA, Dra. LUZ YO, P. ERNESTO




**RELICARIO**
**Ofrendado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en mis cincuenta años de vida sacerdotal**